



## **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º SETC-00034/2010, en materia de espectáculos taurinos. (2010084102)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de los actos administrativos que se detallan en el Anexo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de sus derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Avda. Primo de Rivera, 2 (Ed. Múltiple), Planta 9.ª, de Cáceres, así como realizar las actuaciones que en cada caso procedan, todo ello en el plazo que se indica en cada acto relacionado, plazo a computar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 23 de noviembre de 2010. El Director General de Justicia e Interior, RAFAEL PÉREZ CUADRADO.

### **A N E X O**

Expediente: SETC-00034/2010.

Acto a notificar: resolución.

Hechos que se imputa: el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia.

Denunciado: Agrupación 6 Toros 6.

DNI/NIF/CIF: B10391985.

Último domicilio conocido: C/ Núñez de Balboa, 16. 10164 Valdesalor (ELM).

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres.

Instructor: D. Antonio Román Pavón.

Órgano que dicta acto: Director General de Justicia e Interior.

Tipificación: art. 15.A de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Calificación: grave.

Sanción determinada en el acto que se notifica: 2.000,00 €.

Actuación que procede: recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Sr. Director General de Justicia e Interior) o ante el órgano competente para resolverlo (Sra. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda en virtud de la Resolución de 17 de julio de 2007 del Consejero de Administración Pública y Hacienda de delegación de competencias), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.